

MARTES

24

ABRIL



AÑO

2007

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 78

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- Subdelegación del Gobierno.- Oficina de Extranjeros:

Cáceres: Notificación a ciudadanos/as extranjeros/as. Pág. 2.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:

Cáceres: Notificación embargo bienes inmuebles. Págs. 3-4.

Plasencia: Notificación embargo bienes inmuebles. Págs. 4-5.

- Oficina del Censo Electoral.- Delegación Provincial:

Cáceres: Corrección de errores. Pág. 6.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Ejecución 207/2005. Pág. 6.

- Juzgado de lo Social - 3:

Plasencia: Ejecución 19/2007. Págs. 7-8.

Plasencia: Ejecución 12/2006. Pág. 8.

- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Cáceres n.º 3: Expediente de dominio 222/2007. Pág. 9.

Cáceres n.º 4: Ejecución 233/2006. Pág. 9.

Cáceres n.º 5: Juicio faltas 35/2007. Págs. 9-10.

Cáceres n.º 5: Juicio faltas 16/2007. Pág. 10.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Extracto acuerdos Junta de Gobierno marzo 2007. Pág. 10.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Licencia municipal. Págs. 10-11.

Navalmoral de la Mata: Bases convocatoria plazas Auxiliares administración General. Licitación contratación obras. Págs. 11-16.

Calzadilla: Exposición pública padrón impuesto vehículos. Pág. 16.

Zorita: Licencia municipal. Pág. 16.

Morcillo: Exposición pública padrón impuesto vehículos. Pág. 16.

Garganta la Olla: Aprobación inicial Presupuesto General 2007. Pág. 16.

Moraleja: Aprobación inicial Presupuesto General 2007. Pág. 16.

Casatejada: Licencias municipales. Pág. 17.

Bohonal de Ibor: Licencia municipal. Pág. 17.

Malpartida de Plasencia: Licencia municipal. Pág. 17.

Caminomorisco: Aprobación inicial Presupuesto General 2007. Pág. 18.

Mirabel: Subasta arrendamiento bar piscina municipal, Plaza de Toros y Plaza Mayor. Pág. 18.

Collado de la Vera: Presupuesto General 2007 y plantilla de Personal. Págs. 18-19.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Canal de Isabel II:

Cáceres: Actualización contratos suministro agua. Págs. 19-24.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres

Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: (0,10 euros). Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES**OFICINA DE EXTRANJEROS****EDICTO**

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, los requerimientos efectuados para que aportaran los documentos que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 citada, transcurrido un plazo de diez días desde el siguiente a la notificación, sin haber aportado los documentos relacionados, se le tendrá por desistido de su petición.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros, C/. Antonio Silva, núm. 7. 10071. CÁCERES.

NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO	EXPEDIENTE	TRÁMITE SOLICITADO
RTAIDA BELLITOU	CÁCERES	RENOVACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO	TRÁMITE DE AUDIENCIA (Acreditar art. 54.4 RD 2393/04)
JUAN SALAS GUERRA	CÁCERES	PETICIÓN OFERTA LABORAL PARA ABDELAZIZ FAIH	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN (Acreditar art. 51.2.c) RD 2393/04)
NAJAT GHOUZIZA	PLASENCIA	PETICIÓN DE OFERTA LABORAL PARA KHADIJA EL HARRAR	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN (Acreditar art. 51.2.c) RD 2393/04)

2462

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se ordena su expulsión del territorio nacional y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

Asimismo se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Grecia, Austria, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen.

Nombre y Apellidos	País de nacionalidad	Último domicilio conocido	Número expediente	Vigencia expulsión	Infracción
ANGÉLICA MARÍA OSORIO MUÑOZ	COLOMBIA	ALMENDRALEJO (Badajoz)	202/06	3 años	Art. 53.a) L.O: 4/00 mod. 14/03

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, 10/04/07.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP del día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

2461

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

Tipo/Identificador: 07/100027156445
Régimen: 0521
Núm. expediente: 10/01/06/00279132
Nombre/razón social: Corrales Lozano, José Julián
Núm. Documento: 10.01.502.07.001400839

**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUE-
BLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de CÁCERES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Corrales Lozano, José Julián, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Alfonso Albalá, 14, de Cáceres, se procedió con fecha 23/03/2007 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

ESTA PUBLICACIÓN SE HACE EXTENSIVA A D^a. SOLEDAD GARCÍA REYES, NIF 6954820B, CÓNYUGE DEL DEUDOR. A QUIEN SE HA INTENTADO NOTIFICAR EN EL MISMO DOMICILIO.

CÁCERES a 16 de abril de 2007.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

Número expediente.: 10/01/06/00279132
Deuda pendiente....: 1.069,89
Nombre/razón social: Corrales Lozano, José Julián
Domicilio: c/ Alfonso Albalá, 14
Localidad 10005 CÁCERES
DNI/CIF/NIF: 006930069P
Número documento...: 10.01.501.07.001061036

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
(TVA-501)**

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 006930069P, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
10/06/013170903	04/2006	0521
10/06/013333173	05/2006	0521
10/06/014111294	06/2006	0521
10/06/014898816	07/2006	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal:	857,96
Recargo:	171,60
Intereses:	33,36
Costas devengadas:	6,97
Costas e intereses pres.:	106,99
Total:	1.176,88

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valora-

ción contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de le Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

CÁCERES a 23 de marzo de 2007.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: Corrales Lozano, José Julián
FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA

DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CÁCERES. 258,40 M2 ÚTILES
TIPO VÍA: ZZ
NOMBRE VÍA: CASTELLANOS A SECTOR R-59
COD-POST: 10001
COD-MUNI: 10038

DATOS REGISTRO

Nº. REG: 01
Nº. TOMO 1740
Nº. LIBRO 0685
Nº. FOLIO 0147
Nº. FINCA 039529

DESCRIPCION AMPLIADA

VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CÁCERES. 258,40 M2 ÚTILES INCLUYENDO SÓTANO Y PORCHE.

EL DEUDOR ES DUEÑO DEL 100% DEL PLENO DOMINIO EN RÉGIMEN DE GANANCIALES CON CARÁCTER GANANCIAL POR TÍTULO DE COMPRAVENTA.

Cáceres a 23 de marzo de 2007.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

2471

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 02

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de PLASENCIA.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor GARCÍA MARCOS, FRANCISCO J., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ REPÚBLICA DOMINICANA, 3-1.º, se procedió con fecha 11 / 04 / 2007 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Plasencia a 11 de abril de 2007.- El Recaudador Ejecutivo, Pedro L. Conejero Sánchez.

Tipo/Identificador.: 07 100041604896
Régimen: 0521
Número expediente...: 10 03 01 00174984
Nombre/razón social: GARCÍA MARCOS, FRANCISCO J.
Domicilio: CL REPÚBLICA DOMINICANA, 3-1º
Localidad 10800 - CORIA
DNI/CIF/NIF: 007002974A
Deuda pendiente: 21.781,45

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 007002974A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA PERIODO RÉGIMEN APREMIO

10 03	011091227	01 2003 / 01 2003	0111
10 03	011421936	12 2002 / 12 2002	0521
10 03	011003321	11 2002 / 11 2002	0521
10 03	011224906	02 2003 / 02 2003	0111
10 03	012218245	02 2003 / 02 2003	0521
10 03	012020912	03 2003 / 03 2003	0111

10 03 011593708	01 2003 / 01	2003	0521
10 03 010427583	09 2002 / 09	2002	0521
10 03 013048203	03 2003 / 03	2003	0521
10 03 013310103	04 2003 / 04	2003	0521
10 03 010733539	10 2002 / 10	2002	0521
10 04 018294464	06 2004 / 06	2004	0111
10 05 015391214	06 2005 / 06	2005	0111
10 05 015909960	07 2005 / 07	2005	0111
10 05 016364850	08 2005 / 08	2005	0521
10 06 010288080	10 2005 / 10	2005	0111
10 06 010819863	11 2005 / 11	2005	0111
10 06 011866049	12 2005 / 12	2005	0111
10 06 011968103	01 2006 / 01	2006	0111
10 06 011805021	01 2006 / 01	2006	0521
10 06 015432821	07 2006 / 07	2006	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal:	15.557,23
Recargo:	5.126,36
Intereses:	874,65
Costas devengadas:	223,21
Costas e intereses presupuestados:	601,01
TOTAL:	22.382,46

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles

oportunos, la designación de Otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: GARCÍA MARCOS, FRANCISCO J.

FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA EN CORIA. SUPERFICIE ÚTIL: 89,89 M2. GARAJE Y TRASTERO
TIPO VÍA: CL
NOMBRE VÍA: REPÚBLICA DOMINICANA
PISO: 1.º
COD-POST: 10800
COD-MUNI: 10068

DATOS REGISTRO

N.º TOMO: 740
N.º LIBRO: 152
Nº FOLIO: 219
N.º FINCA: 13743

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA. - NÚMERO DIECISÉIS.- VIVIENDA EN PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO SITO EN CORIA Y EN SU CALLE REPÚBLICA DOMINICANA, SIN NÚMERO. TIENE ENTRADA POR EL PORTAL NÚMERO TRES, SITUADA EN LA CALLE DE NUEVA APERTURA Y ES DE TIPO D-1 LA VIVIENDA TIENE LOS SIGUIENTES ANEJOS: A) PLAZA DE GARAJE. - SEÑALADA CON EL ORDINAL 12 EN PLANTA SEMISÓTANO DEL EDIFICIO TIENE UNA SUPERFICIE DE ÚTIL DE CATORCE METROS CON NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. TRASTERO.- MARCADO CON EL ORDINAL 18 EN PLANTA SEMISÓTANO DEL EDIFICIO

Plasencia a 11 de abril de 2007.- El Recaudador Ejecutivo, Pedro L. Conejero Sánchez.

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES****CORRECCIÓN DE ERRORES**

Se hace constar que en el B.O.P. de fecha 9 de abril de 2007, n.º 68, se han observado errores en la relación de Secciones, Mesas y Locales Electorales, en el municipio de Pescueza, por lo que se publica de nuevo, una vez corregida dicha relación en este municipio, para que conste y surta los efectos oportunos.

En Cáceres a 19 de abril de 2007 - El Delegado Provincial, Ramón García Gómez

<u>MUNICIPIO</u>	<u>C</u>	<u>Di</u>	<u>Sc</u>	<u>Mesa</u>	<u>LOCAL</u>	<u>DIRECCION</u>
PESCUEZA	1	1	U	AZ	CENTRO SOCIAL INTEGRADO (ANTIGUAS ESCUELAS)	CARRETERA CACHORRILLA, S/N
PESCUEZA	C 1	1	U	AZ	CENTRO SOCIAL INTEGRADO (ANTIGUAS ESCUELAS)	CARRETERA CACHORRILLA, S/N 2472

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1**PARTE DISPOSITIVA****CÁCERES**

Cédula de notificación

D. FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ , SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CACERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 207/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JESÚS MARÍA VAQUERO PULIDO contra la empresa PIMAR MAQUINARIA, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En CÁCERES a doce de abril de dos mil siete.

HECHOS

PRIMERO.- En las presentes actuaciones se practicó tasación de costas y liquidación de intereses con fecha veinte de diciembre de dos mil seis, ascendiendo a un total de 607,16 euros.

SEGUNDO.- Dado el oportuno traslado a las partes por término de DIEZ días, para que procedieran a impugnarla si les convenía, lo dejaron transcurrir sin hacer manifestación alguna.

TERCERO.- Consta consignado en la cuenta de este Juzgado la suma de 950 euros para el pago de intereses y costas y de la multa.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- No habiendo sido impugnadas la tasación costas y la liquidación de intereses por ninguna de las partes y estando la misma practicada con arreglo a derecho, procede aprobarla y satisfacerla a tenor de los artículos 246 de la L.E.C. y 266 de la L.P.L.

SE APRUEBA la tasación de costas y liquidación de intereses practicada con fecha veinte de diciembre de dos mil seis, por la suma total de SEISCIENTOS SIETE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (607,16 euros), a cuyo pago se condena a la empresa ejecutada PIMAR MAQUINARIA, S.L. en estas actuaciones.

Expídanse mandamientos de devolución a favor de:

- RICARDO PARADÉS MARTÍN, por importe de 464 euros, en concepto de minuta de honorarios.
- REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE CÁCERES, por importe de 9,54 euros.
- REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE MADRID, por importe de 34,80 euros.
- JESÚS MARÍA VAQUERO PULIDO, por importe de 98,82 euros, en concepto de intereses.

Procédase asimismo a transferir al Tesoro Público la suma de 342,84 euros, en concepto de parte de la multa impuesta.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a.Ilma., de lo que doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LA EMPRESA PIMAR MAQUINARIA, S.L., expido y firmo el presente edicto en Cáceres a doce de abril de dos mil siete.- El Secretario Judicial, Francisco García Fernández.

2459

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3**PLASENCIA**

DILIGENCIA.- En PLASENCIA a trece de abril de dos mil siete.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a CONSOLACIÓN GONZÁLEZ ANTOLÍN por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO
SOCIAL NÚMERO 3 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 19/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª MARÍA SALOBRAR CRUZ PACHECO contra la empresa CONSOLACIÓN GONZÁLEZ ANTOLÍN, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En PLASENCIA a trece de abril de dos mil siete.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento, seguido entre las partes, una como demandantes D.ª MARÍA SALOBRAR CRUZ PACHECO y otra como demandado CONSOLACIÓN GONZÁLEZ ANTOLÍN consta sentencia 36/07 con fecha 19-02-2007, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 401,15 euros de principal más 120 euros en concepto de costas e intereses, solicita la parte ejecutante en escrito del día de la fecha.

TERCERO.- La demanda ha sido notificada por medio de Edictos, publicados en el B.O.P. de fecha 24/01/2007 y 26/02/2007.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones y sentencias necesarias (Art. 237 de la L.P.L.).

TERCERO.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. (Arts. 235-1ª y 252 de la L.P.L. y 580 y 592 de la L.E.C.)

CUARTO.- El Art. 248-1º de la L.P.L., dispone «si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la relación por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles».

PARTE DISPOSITIVA

A.- Despachar la ejecución solicitada por MARÍA SALOBRAR CRUZ PACHECO contra CONSOLACIÓN GONZÁLEZ ANTOLÍN por un principal de 401,15 EUROS más 120 EUROS en concepto de intereses y de costas calculadas provisionalmente.

B.- Trabar embargo de los bienes de las/s parte/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Alcalde, Servicio de Indices de la Propiedad, Director de la Agencia Tributaria y Dirección Provincial de Tráfico.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de DIEZ DÍAS por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.P., y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado, Don FERNANDO HERRADA ROMERO. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ EL/LA SECRETARIO
JUDICIAL

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSOLACIÓN GONZÁLEZ, ANTOLÍN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a trece de abril de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretario Judicial, María de los Ángeles González García.

2403

PLASENCIA

DILIGENCIA.- En PLASENCIA a trece de abril de dos mil siete.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a AZULPLAS SL., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 12 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª MARÍA CONCEPCIÓN NÚÑEZ SÁNCHEZ contra la empresa AZULPLAS, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En PLASENCIA a trece de abril de dos mil siete.

HECHOS

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como EJECUTANTE D.ª MARÍA CONCEPCIÓN NÚÑEZ SÁNCHEZ y de otra como EJECUTADA AZULPLAS, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 21 de junio del 2006, para cubrir la cantidad de 1.533,36 euros de principal.

SEGUNDO.- Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado Auto de insolvencia de la ejecutada por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Cáceres con sede en PLASENCIA en EJECUCIÓN 20/06, según consta en AUTO DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2007 DE PLASENCIA, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del Art. 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el Art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la INSOLVENCIA TOTAL de la ejecutada.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar al ejecutado AZULPLAS, S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 1.533,36 Euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don FERNANDO HERRADA ROMERO. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AZULPLAS, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a trece de abril de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretario Judicial, María de los Ángeles González García.

2404

JUZGADOS

CÁCERES

Edicto

DOÑA MARÍA LUZ CHARCO GÓMEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 222/2007 a instancias de MARÍA DEL CARMEN FALCÓN FALCÓN expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Urbana.- Casa en esta ciudad, de tres plantas y su Plaza Marrón, señalada con el n.º 4, que, según el Registro mide cinco metros de fachada por 6 de fondo, o sea, treinta metros cuadrados y en la realidad, según catastro, 11 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando en ella, con la casa que fue de Julián Iglesias Subyaga, hoy con el edificio señalado con el n.º 1 de la C/. Clavellinas, izquierda hace esquina a la calle de Santa Bárbara y por la espalda con la casa de Francisco Monroy, hoy con el edificio señalado con el n.º 4 de la C/. Santa Bárbara.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cáceres a diecisiete de abril de mil siete.- La Secretaria (ilegible).

2467

CÁCERES

Edicto

D. BEATRIZ VAZ-ROMERO MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 233/2006 a instancias de MARÍA CONCEPCIÓN ARIAS FREJO, MANUEL RUBIO SÁNCHEZ, contra GUILLERMO ANDRÉS MOLANO ROSADO se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN CAMIÓN FURGÓN, marca FIAT, modelo SCUDO 1,9 TD, con número de bastidor ZFA 22000012466035, matrícula 9560CVX, año de matriculación 2004.

VALORACIÓN: 10.190,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en PALACIO DE JUSTICIA, RONDA SAN FRANCISCO, PLANTA 3.ª CÁCERES el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2007 a las DIEZ HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º-Identificarse de forma suficiente.

2.º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º-Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n.º 11400000 05 0111 02 , o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error si hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Cáceres a trece de abril de dos mil siete.- La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.

2477

CÁCERES

Edicto

D.ª INÉS MARÍA VARONA GARCÍA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CÁCERES

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 35/2007, contra JOANA SILVA MONTAÑA, sobre falta ESTAFA, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

SENTENCIA: núm. 43/07.- En la ciudad de Cáceres a 16 DE ABRIL DE 2007. Visto por el Ilmo Sr.D. JOAQUÍN GONZÁLEZ CASSO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Cáceres el juicio de faltas que, bajo el número 35/07, se ha seguido ante este órgano jurisdiccional, en el que han sido partes, como denunciante ISABEL MARÍA OLIVA PALOMINO, y como denunciado JOANA SILVA MONTAÑA, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo CONDENAR Y CONDENO a JOANA SILVA MONTAÑA, como autor criminalmente responsable de una falta ESTAFA, a la pena de MULTA DE CUARENTA DÍAS CON CUOTA DIARIA DE DIEZ EUROS E INDEMNIZACIÓN A ESTACIÓN DE SERVICIO «CÁCERES II» en CINCUENTA EUROS y costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOANA SILVA MONTAÑA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA, expido la presente en CÁCERES a diecisiete de abril de dos mil siete.

La Secretario Judicial, Inés M.ª Varona García.
2444

CÁCERES

Edicto

D.ª INÉS MARÍA VARONA GARCÍA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CÁCERES

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 16/2007 contra ELOY DE JESÚS BLANCO DÍAZ, sobre falta ESTAFA, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

SENTENCIA: núm 42/07.- En la ciudad de Cáceres a 16 DE ABRIL DE 2007. Visto por el Ilmo Sr.D. JOAQUÍN GONZÁLEZ CASSO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Cáceres el juicio de faltas que, bajo el número 16/07, se ha seguido ante este órgano jurisdiccional, en el que han sido partes, como denunciante GEMA JORDÁN RUBIO, y como denunciado ELOY DE JESÚS BLANCO DIAZ, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo CONDENAR Y CONDENO a ELOY DE JESÚS BLANCO DÍAZ, como autor criminalmente responsable de una falta ESTAFA, a la pena de MULTA DE CUARENTA DÍAS CON CUOTA DIARIA DE DIEZ EUROS E INDEMNIZACIÓN AL HOTEL DON CARLOS y costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ELOY DE JESÚS BLANCO DIAZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA, expido la presente en CÁCERES a diecisiete de abril de dos mil siete.

La Secretario Judicial, Inés M.ª Varona García.
2443

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete.

- Aprobar Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Universidad de Extremadura.
- Aprobar Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Fundación Academia Europea de Yuste.
- Aprobar Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Federación Extremeña de Corales.
- Aprobar aportación económica a la Asociación Regional de Universidades Populares (AUPEX), correspondiente al ejercicio 2007.
- Aprobar prórroga del convenio con la UEX Fundación Veterinaria y la aportación económica correspondiente al ejercicio 2007.
- Aprobar la aportación económica a la Fundación Democracia y Gobierno Local correspondiente al ejercicio 2007.
- Aprobar el Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Federación Extremeña de Atletismo.
- Aprobar las obras del Programa de Edificios provinciales.
- Aprobar el Plan de material informático para Ayuntamientos.
- Aprobar la Justificación de las subvenciones concedidas, en virtud de convenio, a: Asociación Solidaridad Extremeña (ASE) y Cooperación para el desarrollo sustentable de Pudahuel (CODESUP).
- Aprobar prórroga del plazo de justificación de la subvención concedida a la Universidad de Extremadura.
- Aprobar el Plan del Servicio de Gestión y Hospedaje de la Plataforma del Portal de Municipios.

Cáceres a 27 de marzo de 2007.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

2448

ALCALDÍAS

CÁCERES

Edicto

D.ª VIRGINIA LÓPEZ DELGADO ha solicitado licencia de obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de RESTAURANTE en C/PIZARRO, N.º 21.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 17 de abril de 2007.- El Secretario, Manuel Aunión Segador.

2454

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de abril de 2007, y de conformidad con la Oferta de empleo público para 2007, publicada en el B.O.E, n.º 39 de 14 de febrero de 2007, se convocan Bases para cubrir DOS Plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición, de DOS plazas de AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, integrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2007 y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D de la Ley 30/1984, complementarias asignadas a los puestos de trabajo a desempeñar, según Catálogo aprobado por la Corporación, y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, estando sujetas a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en esta oposición, será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regula esta materia.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

TERCERA.- Instancias y admisión.- Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, y que en caso de ser nombrado se compromete a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata y se presentarán en el Registro General de éste, en horas de oficina y durante el plazo de VEINTE DÍAS naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en que constará números y fechas del Boletín Oficial de la Provincia y del Diario Oficial de Extremadura en que aparezca íntegramente publicada, así como Diarios y lugares en que figure igualmente expuesta o publicada.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

Se acompañará a la instancia el resguardo que justifique haber satisfecho al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata en la cuenta de Caja Extremadura 2099-0003-46-0070016815, la cantidad de 12 euros, en concepto de derechos de examen, cantidad que únicamente será devuelta si no se es admitido a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de dos meses, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

CUARTA.- Tribunal calificador.- El Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría tercera del Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará constituido por los siguientes miembros, designándose igual número de suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura; un técnico o experto en materias comprendidas en el programa de la convocatoria y dos empleados públicos de la Corporación designados por la Alcaldía.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida a la plaza convocada.

Podrán estar presentes como observadores un Concejal de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Corporación, con voz pero sin voto.

También podrán estar presentes como observadores en el Tribunal un representante de cada uno de los sindicatos de funcionarios con representación en la Junta de Personal, con voz pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz, pero sin voto.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos, conforme establece el artículo 29 del citado Cuerpo Legal.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria.

QUINTA.- Actuación de aspirantes.- El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará previamente al comienzo del procedimiento selectivo, mediante sorteo público, cuyo resultado figurará en el anuncio por el que se haga pública la resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios. Dicha publicación se efectuará, con una antelación de al menos quince días hábiles a dicho comienzo, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y no podrá exceder de nueve meses el tiempo comprendido entre dicha publicación y el comienzo de los ejercicios.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación en los Boletines Oficiales de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes, haciéndose públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, y deberán ir provistos del DNI. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

SEXTA.- Procedimiento de selección.- El procedimiento de selección de los aspirantes, que será el de oposición, constará de los siguientes ejercicios, obligatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio.- Consistente en contestar en el plazo máximo de una hora un cuestionario de 50 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, y basado en el contenido del programa de materias que figuran como anexo.

Segundo ejercicio: Consistente en contestar, por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, dos temas (uno de cada uno de los Grupos I y II, del programa anexo de la convocatoria, y comunes para todos los aspirantes).

Por uno de los aspirantes, serán extraídos al azar, estos dos temas, los cuales habrán de ser desarrollados por los aspirantes.

La lectura de este ejercicio será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Tercer ejercicio.- Este ejercicio consistirá en el manejo de un Ordenador con utilización de la aplicación informática "Microsoft Office 2000" (Word, Excel y Access) o versiones posteriores, realizando las operaciones que el Tribunal determine, que en todo caso incluirá la utilización del procesador de textos, en el tiempo que asimismo señale.

SÉPTIMA.- Calificación de ejercicios.- Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio y será calificado por el Tribunal hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El primer ejercicio de la prueba de conocimiento, tipo test, se calificará a razón de 0,20 puntos por cada respuesta correcta, restándose, 0,1 puntos por cada respuesta incorrecta, no puntuándose las preguntas no contestadas.

El segundo y tercer ejercicio, se calificarán de 0 a 10 puntos. La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando entre estas exista una diferencia igual o superior a 2 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

OCTAVA.- Clasificación definitiva, relación de aprobados y presentación de documentos.- La suma de las puntuaciones alcanzadas por cada opositor en la fase de oposición, determinará el orden de clasificación definitiva.

En caso de empate, este se dirimirá por aquél aspirante que haya alcanzado mejor puntuación en el tercer ejercicio, luego en el segundo y por último en el primer ejercicio. De persistir el empate se resolverá por orden alfabético, iniciándose el escalafonamiento por el orden de actuación establecido según el sorteo a que se refiere la base 5.ª de esta convocatoria.

Efectuada dicha clasificación definitiva, el Tribunal, teniendo en cuenta que el número de aprobados no puede superar el de plazas convocadas, publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y en el tablón de edictos de la Corporación anuncio en que aparezca los resultados finales de la oposición, con expresión del nombre y apellido de los aspirantes que mayor puntuación haya obtenido y que por consiguiente se propone para nombramiento como AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, elevando dicha propuesta al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento como órgano competente de la Corporación.

Los aspirantes propuestos vienen obligados a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de dicha publicación, los documentos acreditativos de los requisitos que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Quien tuviere la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación u Organismo Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, alguno de los aspirantes propuestos no presentara su documentación o no reuniera alguno de los requisitos citados, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas. En este caso el Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor del aspirante que, habiendo superado la puntuación mínima exigida en cada uno de los ejercicios de la oposición, siga en el orden de clasificación final al propuesto.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y reúnan las condiciones exigidas serán nombrados funcionarios de carrera, publicándose el nombramiento en el Boletín Oficial de Extremadura.

NOVENA.- Toma de Posesión.- Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles siguientes al de la notificación de nombramiento, quedando en la situación de cesantes si así no lo hiciera, sin causa justificada.

DÉCIMA.- Incidencias.- Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso- oposición en aquellos aspectos no contemplados en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás normas concordantes de general aplicación.

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA

GRUPO I

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características, estructura y contenido. Principios Generales. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas. La Corona: Carácter, sucesión, proclamación y funciones

Tema 2.- Las Cortes Generales: Concepto, elementos, funcionamiento y funciones normativas. El Gobierno: Concepto, integración, cese, responsabilidad, funciones, deberes y regulación. El Poder Judicial: Concepción general, principios de organización. Organos jurisdiccionales. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3.- El Estado de las Autonomías: Principios y características. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas: Introducción, el sistema de distribución de competencias. Ideas generales de la Administración del Estado, Autonómica, Local, Institucional y Corporativa.

Tema 4.- La Organización Territorial del Estado: Esquema general, principios constitucionales. Administración Local. Comunidades Autónomas.

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización Institucional de Extremadura. La Reforma del Estatuto.

Tema 6.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Enumeración de los principios de actuación de la Administración Pública. Fuentes del Derecho Público: Enumeración y principios. La jerarquía de las fuentes. Fuentes escritas: Leyes y Reglamentos. Fuentes no escritas.

Tema 7.- El acto administrativo: Concepto, elementos, clasificación, invalidez. Principios generales del procedimiento administrativo: Concepto y Clases. Fases del procedimiento administrativo general: Principios y normas reguladoras. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Fases.

Tema 8.- Recursos administrativos: Concepto, clases, interposición, objeto, fin de la vía administrativa, interposición, suspensión de la ejecución, audiencia al interesado, resolución. Recurso de alzada: Objeto, interposición y plazos. Recurso de reposición: Objeto, interposición y plazos. Recurso de revisión: Objeto y plazos de interposición.

Tema 9.- El Régimen Local español: Concepto de Administración Local, evolución del Régimen Local. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica. La Administración Local: Entidades que comprende. Regulación actual.

Tema 10.- El Municipio: Evolución, concepto, elementos esenciales, denominación y cambio de nombre de los municipios. El Término municipal: concepto, caracteres, alteración del término municipal. La población: Concepto. El empadronamiento: Regulación, concepto. Obligación de la inscripción, contenido y gestión.

Tema 11.- Organización Municipal: Concepto. Clases de órganos. Estudio de cada uno de los órganos de régimen común. Competencias: Concepto y clases.

Tema 12.- Funcionamiento de los Organos colegiados locales: Convocatoria y Orden del día: Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y Certificados de acuerdos.

Tema 13.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Concepto y diferenciaciones. Evolución histórica. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación: Procedimiento para las generales o no específicas. Procedimiento en las específicas.

Tema 14.- Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos: Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes Locales. Fases de la potestad tributaria.

Fiscalidad de las Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales: Potestad reglamentaria. Tramitación de las Ordenanzas y Acuerdos. Contenido. Entrada en vigor.

Tema 15.- Los Presupuestos locales: Concepto. Principio de estabilidad presupuestaria. Contenido del presupuesto general. Anexos del presupuesto general. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

GRUPO II

Tema 1.- La Función pública local y su organización: Ideas generales. Concepto de funcionario. Clases. Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales. Régimen Jurídico. Personal eventual.

Tema 2.- Los Bienes de las Entidades Locales: Concepto. Clases. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales locales, enajenación, cesión y utilización.

Tema 3.- Los contratos administrativos en la esfera local: Legislación reguladora. Elementos de los contratos locales. Clases de contratos locales. La selección del contratista: Procedimientos de adjudicación. Formas de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización. Extinción de los contratos

Tema 4.- Formas de la acción administrativa: Fomento. Policía. Servicio Público: Clasificación. Estudio de cada acción administrativa. La responsabilidad de la Administración. Daños por su actividad ilegítima. Daños por su actividad legítima. Responsabilidad en el derecho positivo.

Tema 5.- Intervención administrativa local en la actividad privada: Capacidad y competencia de los Entes Locales. Formas de intervención en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias: Concepto y caracteres. Distinciones. Actividades sometidas a licencia. Procedimiento. Efectos. Casos particulares para licencias de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas

Tema 6.- Procedimiento administrativo local: Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende

Tema 7.- El Administrado: Concepto y clases, capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas: Planteamiento, relaciones de colaboración y participación. La mejora de la accesibilidad y la participación. Los Derechos y Deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos.

Tema 8.- La Atención al público: Acogida e información. Relaciones entre las Administraciones públicas y los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos. Medidas para la atención al público. Los Servicios de Información y Reclamación Administrativa. Las Cartas de Servicios: Concepto, estructura y contenido. Regulación específica en la esfera local.

Tema 9.- La Comunicación en la Administración: Ideas Generales. El expediente administrativo. El uso correcto del lenguaje administrativo: Introducción al lenguaje administrativo, uso correcto.

Tema 10.- El registro de entrada y salida de documentos. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. La Informatización de los registros. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.- El Archivo. Clases de Archivo y funcionamiento: históricos y administrativos. Funcionamiento. Principales criterios de ordenación. Especial referencia al Archivo de Gestión. El Derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Tema 12.- Definición de Informática. Implantación de la informática en la sociedad Concepto de ordenador: antecedentes, funciones básicas. Elementos constitutivos.

Tema 13.- Funcionamiento de la CPU (Unidad Central de Procesos) Los Periféricos. Representación de datos. Sistemas de gestión de datos.

Tema 14.- Ofimática. Procesadores de texto: Editores de texto. Hojas de Cálculo. Bases de datos. Programas de diseño gráfico.

Tema 15.- Internet: Concepto. Caracteres. Funciones. Software de acceso a Internet. Navegadores. Buscadores

Navalmoral de la Mata, 11 de abril de 2007.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

2359

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras de "URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CAMPO ARAÑUELO" expdte. 3/07-C, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.2.º del Real Decreto Legislativo 781/1985, de 18 de abril, y 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se expone al público por plazo de ocho días contados partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca licitación para la contratación de las referidas obras, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y con sujeción a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 3/07-C

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CAMPO ARAÑUELO".
- b) División por lotes y número: No existe.
- c) Lugar de ejecución: Navalmoral de la Mata.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 270.278,85 €

5. Garantías. Provisional: 5.405,58 €

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Domicilio: Plaza de España, 1.
- c) Localidad y código postal: Navalmoral de la Mata. 10300.
- d) Teléfono: 927-530104
- e) Telefax: 927-535360
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante los 26 días de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

Los relacionados en la cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: durante los veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 9 a las 14 horas, salvo que el último día resulte ser sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en la cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- 2.ª Domicilio: Plaza de España, 1.
- 3.ª Localidad y código postal: Navalmoral de la Mata. 10300.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Domicilio: Plaza de España, 1.
- c) Localidad: Navalmoral de la Mata.
- d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil
- e) Horas: Las trece.

10. Otras informaciones.

Modelo de proposición: Conforme al descrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (No procede).

Navalmoral de la Mata a 13 de abril de 2007.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

2384

CALZADILLA

Edicto

Se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2007.

Calzadilla a 11 de abril de 2007.- El Alcalde (ilegible).
2411

ZORITA

Edicto

Por D.ª Rosa Cortijo Casero se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de Peluquería, con emplazamiento en Avda. de la Constitución n.º 29.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividades de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Zorita, 12 de abril de 2007.- La Alcaldesa, M.ª Esperanza Terrón Fernández.

2405

MORCILLO

Edicto

Se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2007.

Morcillo a 12 de abril de 2007.- El Alcalde (ilegible).
2412

GARGANTALA OLLA

Edicto

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2007, mediante acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de abril de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficinas y por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el Art. 170 de dicho RDL puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el Art. 169 del predicho RDL, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Garganta la Olla a 12 de abril de 2007.- El Alcalde, Casimiro Herrero Gómez.

2414

MORALEJA

Edicto

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

4. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Oficina de presentación: Registro General.

6. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamación alguna, esta aprobación provisional pasará automáticamente a definitiva.

En Moraleja a 11 de abril de 2007.- La Alcaldesa, Teresa Roca Gonzalo.

2402

CASATEJADA

Edicto

A los efectos de lo prevenido en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, modificado por el Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, y en el art. 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 05/2007

Solicitante: D. EMMANUEL OZAEZ actuando en nombre y representación de la empresa («ALBIASASOLAR»).

Actividad: CAMPOSOLAR.

Emplazamiento: paraje "Las Angustias", Plg. 501, Parc. 253".

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casatejada a 10 de abril de 2007.- El Alcalde, Agustín Miguel Hernández.

2418

CASATEJADA

Edicto

A los efectos de lo prevenido en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, modificado por el Decreto 3494/1964 de 5 de noviembre, y en el art. 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 06/2007

Solicitante: D. EMMANUEL OZAEZ actuando en nombre y representación de la empresa («ALBIASASOLAR»).

Actividad: CAMPOSOLAR.

Emplazamiento: Paraje «Pozo Abajo», Plg. 501, Parc. 234"

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento

En Casatejada a 10 de abril de 2007.- El Alcalde, Agustín Miguel Hernández.

2413

BOHONAL DE IBOR

Edicto

Por Don Manuel Morales Urbina, en representación de la empresa INVERSIONES RESIDENCIALES JUPEMA, S.L., ha sido solicitada licencia de actividad clasificada para la actividad RESIDENCIA TERCERA EDAD, con emplazamiento en Paraje "Los Navazos" de Bohonal de Ibor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Bohonal de Ibor a 13 de abril de 2007.- El Alcalde, Isidoro Díaz Gómez.

2431

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

Por D. Diego García de la Peña Morales con D.N.I. núm. 7427915L, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Explotación Porcina, en finca «Casas de Marcos» Polígono 69 parcelas 1, 2 y 14 y Polígono 70 parcelas 4 y 8 de Malpartida de Plasencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Malpartida de Plasencia, 10 de abril de 2007.- El Alcalde, Fernando Sánchez Canelo.

2417

CAMINOMORISCO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Caminomorisco a 9 de abril de 2007.- El Alcalde, Gervasio Martín Gómez.

2406

MIRABEL

Anuncio

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de marzo de 2007, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la subasta para la cesión en arrendamiento de la explotación Bar Piscina Municipal, Plaza de Toros y Plaza Mayor durante el presente año, el cual se expone al público por plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca la subasta, por procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.- Ayuntamiento de Mirabel (Cáceres), Plaza Mayor, 1.

2.- Tramitación por procedimiento abierto y forma de subasta pública.

3.- OBJETO DEL CONTRATO.- Cesión en arrendamiento de la explotación Bar Piscina Municipal, Plaza de Toros y Plaza Mayor, durante el presente año 2007.

4.- TIPO DE LICITACIÓN. - Dos mil cien euros, al alza.

5.- FIANZAS.- Provisional, por importe de 42,00 Euros. Definitiva, por importe del 4% del remate.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

a).- Fecha límite de presentación: Dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b).- Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c).- Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, desde 9 a 14 horas.

7.- APERTURA DE PLICAS.- El día siguiente hábil al de terminación de presentación de proposiciones, a las 14 horas. En el supuesto de que coincida en sábado se celebrará el día siguiente hábil.

8.- DOCUMENTOS AFINES A SUBASTA.- Pueden ser examinados durante horas de oficina en la del Ayuntamiento.

Mirabel, 12 de abril de 2007.- El Alcalde, Luis Miguel Ramiro Sancho.

2386

COLLADO DE LA VERA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Impuestos Directos.	36.400,00
2	Impuestos Indirectos.	10.050,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	34.611,00
4	Transferencias Corrientes.	77.840,00
5	Ingresos Patrimoniales.	24.553,15
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Enajenación de Inversiones Reales	151.830,83
7	Transferencias de Capital.	54.602,75
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. ...		389.887,73

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Gastos de Personal.	90.200,00
2	Gastos en Bienes Crrtes. y Serv.	87.440,00
3	Gastos Financieros.	300,00
4	Transferencias Corrientes.	17.100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Inversiones Reales.	188.147,73
7	Transferencias de Capital.	6.700,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS....		389.887,73

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

- a) Personal Funcionario:
1.- Secretaría-Intervención (agrupada al 40%), en propiedad, nivel de complemento de destino 26.

- b) Personal Laboral:
1.- Laboral fijo
1.1- Un Operario de Servicios Múltiples: Nivel: Peón
2.- Laboral temporal:
2.1.- Auxiliar Administrativo
2.2.- Un Operario de Servicios Múltiples (plaza cofinanciada por la Junta de Extremadura con cargo a las ayudas al empleo público.)
3.- A tiempo parcial:
3.1.- Dos Auxiliares de Ayuda a Domicilio (Plazas-cofinanciadas por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Collado de la Vera a 10 de abril de 2007.- El Alcalde, José Paniagua Hernández.

2407

CANAL DE ISABEL II

AVISO

Con el fin de actualizar los contratos de suministro de agua, pertenecientes a la relación de locales que se expresan a continuación, deberán personarse en nuestras oficinas sitas en c/ García Plata de Osma, n.º 1 de lunes a viernes en horas de 9 a 14, sus actuales ocupantes con el fin de extender a su nombre el nuevo contrato de suministro, debiendo aportar en el momento de la comparecencia el documento que acredite la ocupación de dicho local.

Nombre	Dirección	Población
ACEDO VIVAS, VICENTA	PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO 002 06 C	CACERES
ALONSO JIMENEZ, CARMEN	SANDE 012 01 D	CACERES
ALVAREZ CUESTA, MARIA PAZ	PLAZUELA DEL DUQUE 005 02	CACERES
ALVIZ DURAN, ANTONIA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 01 A	CACERES
AMORES GONZALEZ, EMILIA	DONOSO CORTES 005 02	CACERES
ARENAS LEAL, MARIA ELENA	GARCIA GARCIA, JUAN 012 05 B	CACERES
ART-BAILE, SL	AVENIDA VIRGEN GUADALUPE 027 LO	CACERES
ASOCIACION SANTA BARBARA,	RIO DANUBIO 002 00	CACERES
AVILA HOLGADO, JOSE	ALCANTARA 008 05 I	CACERES
AVILA TEJERO, ARACELI	TORTOLA 006 00	CACERES
BACHILLER FERNANDEZ, FRANCISCO	GARCIA GARCIA, JUAN 010 04 B	CACERES
BARQUERO ALONSO, ANGEL	PEÑALARA 043 00	CACERES
BARRA MOYA, ANAISABEL	GARCIA GARCIA, JUAN 006 06 A	CACERES
BARRA MOYA, MARIA DEL ROSARIO	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 05 C	CACERES
BARRA MOYA, MARIA MONTAÑA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 06 D	CACERES
BARRADO SANCHEZ, CANDIDA	GARCIA GARCIA, JUAN 002 06 C	CACERES
BARRANTES BEJARANO, JOSE LUIS	PLAZA DE ARMAS 002 LO	CACERES
BARRIENTOS MADRID, ANTONIO	GABRIEL Y GALAN 003 02 B	CACERES
BARRIGA GALEANO, FRANCISCA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 03 C	CACERES
BAUTISTA CARRASCO, BERNARDO	RIO RODANO 016 02 B	CACERES
BEJARANO ANDRADA, ANA BELEN	RIO ARAVALLE 017	CACERES
BEJARANO SOLANA, JUANA	RIO RODANO 010 01 A	CACERES
BELMONTE JIMENEZ, FRANCISCO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 02 A	CACERES
BERMEJO MORENO, RAUL	CAMINO LLANO 034 LO	CACERES
BERNARDO LOPEZ, JUAN CARLOS	AVENIDA HERNAN CORTES 086 BJ B	CACERES
BLANCO MENESES, PURIFICACION	RIO RODANO 014 02 C	CACERES

BLASCO SEGUN, CARIDAD	AVENIDA ALEMANIA 018 02 I	CACERES
BLAZQUEZ NIETO, M ^a JESSICA	PROFESOR HERNANDEZ PACHECO 029 LO	CACERES
BORDALLO CUADRADO, J ANTONIO	PROFESOR HERNANDEZ PACHECO 008 05 A	CACERES
BORREGA MODENES, NURIA	RIO TIBER 004 04 A	CACERES
BORRELLA ESTEVEZ, FCO JAVIER	LUCAS DE BURGOS 008 BJ A	CACERES
BOTE CORTES, MARIA JESUS	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 05 D	CACERES
BOZANO RODRIGUEZ, NOEMIE	VALINCOSO 024	CACERES
BRAVO GOYE, DOMINGO	GARCIA GARCIA, JUAN 016 01 D	CACERES
BRAVO GOYE, QUINTINA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 05 C	CACERES
BRAVO RECIO, CARLOS ANTONIO	GARCIA GARCIA, JUAN 004 02 D	CACERES
CABEZON AREVALO, JUAN ANTONIO	CERRO DE LOS PINOS 005 00	CACERES
CAMPON NUÑEZ, M ^a MONSERRAT	ALMONTE 014 BJ	CACERES
CAMPOS ARAUJO, EUGENIO ANTONIO	OCEANO ATLANTICO 024	CACERES
CAMPOS SANCHEZ, CRISANTO	CARRETERA DE MONTANA 019 00	CACERES
CANELADA ALDAREGUIA, JUAN MANUEL	MARIA ANTONIA FUERTES 012	CACERES
CANELADA GARCIA, FERNANDO	RIO RODANO 010 05 C	CACERES
CAÑAMERO BORREGUERO, MARIA	MEDICO SORAPAN 005 05 B	CACERES
CARRERE RUIZ, VICTOR ISIDRO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 01 D	CACERES
CASARES BORRELLA, VICENTE	GARCIA PLATA DE OSMA 003 LO	CACERES
CASAS VALLEJO, MARIA ELENA	DIEGO MARIA CREHUET 017 LO C	CACERES
CASTAÑO ESTEBAN, M ^a JOSE	GARCIA GARCIA, JUAN 010 02 B	CACERES
CASTAÑO MARTINEZ, ENCARNACION	RONDA DE SAN FRANCISCO 012 01 D	CACERES
CASTELA QUESADA, PETRA	GENERAL QUEIPO DE LLANO 012 02 I	CACERES
CERRO ANTEQUERA, JOSE MARIA	CARRETERA DE MONROY 137 0A	CACERES
CERRO PALOMINO, JUANA	SAN IGNACIO 006 01 C	CACERES
CERRO SOLIS, MARIA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 03 A	CACERES
CHORRO SANCHEZ, MERCEDES	GARCIA GARCIA, JUAN 018 04 B	CACERES
CIRIERO JIMENEZ, MARCELINO	AVENIDA VIRGEN GUADALUPE 012 03 I	CACERES
CLEMENTE MENDEZ, JUANA	AVENIDA DE LA HISPANIDAD 009 01 B	CACERES
CLEMENTE SALCEDO, JUAN ANTONIO	NIZA 004 01 D	CACERES
COLINAS INFANTES, JOSE	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 02 B	CACERES
COLLADO MARTIN, JOSE JUAN	LA HIGUERILLA 011 01 A	CACERES
COMN PROP ALDEA MORET, BQUE. A	RIO RODANO 006 00	CACERES
COMN PROP BLOQUE 11, 556 VIV	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 00	CACERES
COMN PROP DIEGO M. CREHUET, 17	DIEGO MARIA CREHUET 017 00	CACERES
COMN PROP EDIFICIO PLACONSA	RIO RODANO 049 00	CACERES
COMN PROP EDIFICIO ZEUS	AVENIDA ALEMANIA 011 00	CACERES
COMN PROP MIGUEL ORTIZ BELMONTE BLOQUE 2		MIGUEL
ORTIZ BELMONTE B20 00	CACERES	
COMN PROP PLAZA DE NORUEGA, N ^o 5	NORUEGA, PLAZA DE 005 00	CACERES
COMN PROP RIO RODANO, BQE. 2 C	RIO RODANO 002 BC	CACERES
COMN PROP RIO VOLGA, BQE. 1	RIO TIBER 008 00	CACERES
COMN PROP RODANO, 4	RIO RODANO 004 00	CACERES
COMN PROP SAN JUSTO	NARCISO PUIG MEJIAS 006 00	CACERES
CORBACHO SILVESTRE, LUCIANO	CARRETERA DE MONROY 30A 0A	CACERES
CORDERO CLEMENTE, CARLOS	GARCIA GARCIA, JUAN 010 04 D	CACERES
CORRALES GARCIA, JOSE RAMON	GENERAL MARGALLO 021 01	CACERES
CORTES GOMEZ, MANUEL	AVENIDA DE LA HISPANIDAD 047 05 A	CACERES
CORTES GOMEZ, MARIA MONTAÑA	JESUS NAZARENO 045 04 A	CACERES
CORTES MONTAÑO, AMPARO	RIO RODANO 014 BJ A	CACERES
CORTES RAMOS, REGINO	GARCIA GARCIA, JUAN 010 05 C	CACERES
CRESPO CANDELA, M. LUISA	CARRETERA DE MONROY 126 00 B	CACERES
DE LA LUZ GONZALEZ, ANGELA	PLAZA DE ESPAYOLETO 002 03 A	CACERES
DEL AMO JIMENEZ, CIRILO	PLAZA MAYOR 013 02	CACERES
DIAZ FERNANDEZ, FERNANDO	GARCIA PLATA DE OSMA 019 05 I	CACERES
DIAZ PLATA, GREGORIA	PLAZA DE LAS CANTERIAS 026 00 B	CACERES
DOMINGUEZ BOYERO, PURIFICACION	RIO RODANO 012 06 B	CACERES
DOMINGUEZ GUTIERREZ, PEDRO	CANARIO (ALDEA MORET) 030 00	CACERES
DONCEL MANZANO, MARIA	ANTONIO HURTADO 007 02 D	CACERES
DURAN ACEDO, ANTONIO	CAMINO LLANO 009 LO	CACERES
DURAN MATEOS, SUSANA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 06 B	CACERES
DURAN SANCHEZ, ENRIQUE	GARCIA GARCIA, JUAN 016 03 A	CACERES

ENTERCENTER, S.L.	GARCIA PLATA DE OSMA 019 LO	CACERES
ESTEVE RODRIGUEZ, CRISTINA	JESUS NAZARENO 045 02 A	CACERES
ESTRELLA QUINTANILLA, RAFAELA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 03 D	CACERES
EXPOSITO RUEDA, VICENTA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 01 C	CACERES
FABRE HURTADO, EVARISTO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 04 C	CACERES
FERNANDEZ AVILA, J MANUEL	CRISTU BENDITU 029 00	CACERES
FERNANDEZ BRAVO, MARIA AGUSTINA	GARCIA GARCIA, JUAN 006 04 B	CACERES
FERNANDEZ FERNANDEZ, JERONIMO	JULIAN MURILLO 006 CO	CACERES
FERNANDEZ JIMENEZ, JOSE ANGEL	COLON 009 03	CACERES
FERNANDEZ PAREDES, PEDRO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 002 05 A	CACERES
FERRER OSPINO, AHYSHELL	AVENIDA ALEMANIA 001 DP 4	CACERES
FIGUEROA CID, JORGE	DONOSO CORTES 008 LO	CACERES
FONDON MENDOZA, JOSE LUIS	CERRO DE LOS PINOS 004 00	CACERES
FRANCO GARCIA, JUANA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 06 C	CACERES
GALEANO CORCHERO, TEOFILO	BARRIO NUEVO 046 01 I	CACERES
GALINDO FLORES, FERNANDO	ECUADOR 030 04 D	CACERES
GALLARDO COTE, MANUEL	GENERAL EZPONDA 008 LO	CACERES
GARCIA CANTERO, TERESA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 BJ C	CACERES
GARCIA JARILLO, JOSE ANTONO	LA ROCHE SUR YON B14 02 C	CACERES
GARCIA MARTIN, GUADALUPE	SAN JUSTO 017 02 A	CACERES
GARCIA MURIEL, ADRIAN	RIO RODANO 016 01 D	CACERES
GARCIA MURIEL, ISABEL MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 016 06 C	CACERES
GIL DONDARZA, MIGUEL ANGEL	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 02 A	CACERES
GIL REDONDO, FRANCISCO	GARCIA GARCIA, JUAN 016 BJ C	CACERES
GILES SAAVEDRA, DOLORES	GARCIA GARCIA, JUAN 002 03 C	CACERES
GOMEZ DURAN, RAMON	ARROYO DE LA LUZ (A.MORET) 002 00 B	CACERES
GOMEZ MENDOZA, LORENZO	BERROCALA 003 BJ	CACERES
GOMEZ MONROY, MARIA JESUS	FUENTE CONCEJO 017 00	CACERES
GOMEZ VINAGRE, LORENZO	HORNILLO 008 01	CACERES
GONZALEZ JAEN, JUAN JACINTO	GARCIA GARCIA, JUAN 010 03 A	CACERES
GONZALEZ MANZANO, VALENTINA	GARCIA GARCIA, JUAN 016 04 D	CACERES
GONZALVEZ ASSEMBLEIA, BLANDINA MARIA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 01 A	CACERES
GRANADO CERRO, JOSE MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 010 05 B	CACERES
GUTIERREZ ALVAREZ, SEBASTIAN	LOS NARROS, AVENIDA DE 010 00	CACERES
GUTIERREZ MONTERO, MARIA DOLORES	GARCIA GARCIA, JUAN 002 03 A	CACERES
HERNANDEZ GARCIA, VICTORIA	RIO VOLGA 040 00	CACERES
HERNANDEZ GONZALEZ, VICTORIANO	CERES 001 00 P	CACERES
HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	SANTA TERESA DE JESUS 004 04 C	CACERES
HERNANDEZ MIGUEL, TERESA	GIL CORDERO 013 02 F	CACERES
HERNANDEZ SILVA, JOAQUIN	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 06 A	CACERES
HERRERO NUÑEZ, JUAN	GENERAL VARELA (A. MORET) 004 03 I	CACERES
HURTADO GARCIA, Mª DEL CARMEN	EL JAREQUE (BARRIO) 017	CACERES
IGLESIAS CORTES, CANDIDO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 06 C	CACERES
IGLESIAS JORGE, CLAUDIA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 05 B	CACERES
IGLESIAS RODRIGUEZ, GERMAN	CORNALVO 015	CACERES
INVERSIONES PEROMINGO, C.B.	ARENAL 004 OB	CACERES
JAEN HOLGADO, JUAN JOSE	GARCIA GARCIA, JUAN 018 05 D	CACERES
JAVIER PULIDO, FRANCISCO	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 03 A	CACERES
JIMENEZ ESPADA, MARIA MAGDALENA	RIO RODANO 016 06 A	CACERES
JIMENEZ FELIPE, PEDRO	OCEANO ATLANTICO 036 00	CACERES
JIMENEZ FERNANDEZ, LUZ	RIO RODANO 014 06 B	CACERES
JIMENEZ GARCIA, JOAQUINA	RIO RODANO 012 05 A	CACERES
JIMENEZ MARISCAL, MARIA DEL MAR	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 02 D	CACERES
JIMENEZ MONTES, RAFAEL	JESUS NAZARENO 043 02 B	CACERES
JIMENEZ MUÑOZ, Mª CRUZ	GARCIA GARCIA, JUAN 002 05 B	CACERES
JIMENEZ SOSA, AGUSTIN MANUEL	BARRIO NUEVO 021 01	CACERES
JIMENEZ VILLA, MARIA DE LA MONTAÑA	GARCIA GARCIA, JUAN 002 02 D	CACERES
JULIAN HURTADO, JOSE	HOYOS 006 04 I	CACERES
JUSDADO GUERRERO, ALFONSO	GIL CORDERO 013 03 F	CACERES
KHATTABI BOUAMAMA, AHMED	TOLERANCIA 021 16	CACERES
LAZARO MERINO, JUANA MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 01 B	CACERES
LEAL CANALES, AGUSTIN JESUS	GARCIA GARCIA, JUAN 012 03 D	CACERES

LEO SILGADO, MARCELIANO	VENEZUELA 008 02 D	CACERES
LEON CAMPOS, JOSE VICENTE	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 04 C	CACERES
LEON FRAILE, M. PILAR	ANTONIO REYES HUERTAS 017 04 E	CACERES
LOPEZ ANTUNEZ, CANDIDO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 04 D	CACERES
LOPEZ CONDE, MANUEL	GENERAL QUEIPO DE LLANO 006 02 I	CACERES
LOPEZ CORRALES, JUAN	AVENIDA HERNAN CORTES 062 LO	CACERES
LOPEZ DIACOSTA, MAXIMO	GARCIA GARCIA, JUAN 006 01 D	CACERES
LOPEZ SANCHEZ, LUIS	ZULOAGA 003 05 C	CACERES
LOZANO MOGOLLON, JUAN	CARRETERA DE MONROY P54 00	CACERES
LUNARO DOMINGUEZ, JUAN IGNACIO	GARCIA GARCIA, JUAN 006 03 A	CACERES
MANIBARDOAAMADO, ISIDRA	LUCAS DE BURGOS 008 01 B	CACERES
MARIN FERNANDEZ, ROSA MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 012 04 A	CACERES
MARTIN BAZ, AUGUSTO	CASUALIDAD (ALDEA MORET) 008	CACERES
MARTIN HERNANDEZ, ANTONIO	MEDICO SORAPAN 026 LO	CACERES
MARTIN MARTIN, BORJA	CARRETERA DE MERIDA 556	CACERES
MARTIN MONTERO, JUAN MANUEL	ESTACION FERROCARRIL C. S/N 00	CACERES
MARTIN ROSA, MIGUEL ANGEL	DONOSO CORTES 001 02	CACERES
MARTINEZ CANCHO, JAVIER ALFONSO	PADRE BAYLE 017 0A A	CACERES
MATAMORO REY, ARGIMIRO	RIO RODANO 008 05 D	CACERES
MATEOS ARGUELLO, M. TERESA	RIO RHIN 018 00	CACERES
MELCHOR GALINDO, MIGUEL ANGEL	GARCIA GARCIA, JUAN 004 03 C	CACERES
MENDEZ BOHADA, FRANCISCO JAVIER	GARCIA GARCIA, JUAN 002 05 D	CACERES
MENDEZ DE LA MONTAÑA, VERONICA	JULIAN MURILLO 001 04 A	CACERES
MILLAN GONZALEZ, ARGENTINA	GARCIA GARCIA, JUAN 008 02 D	CACERES
MODENES HERRERO, CASIMIRA	RIO TAMESIS 041 00	CACERES
MOGOLLON GUTIERREZ, FRANCISCO	MEDICO SORAPAN 006 03 D	CACERES
MOLANO RODRIGUEZ, JOSE	TORTOLA 021	CACERES
MOLINA MONTAÑA, MARIA LUISA	RIO RODANO 014 03 D	CACERES
MOLINA SILVA, EMILIO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 BJ C	CACERES
MONROY CORCHADO, LORENZO	COSTA RICA 006 03 I	CACERES
MONROY REVERIEGO, JUANA	BARRIO NUEVO - EST ARROYO 038 00	CACERES
MONTAÑA HERNANDEZ, MARINA	GARCIA GARCIA, JUAN 018 BJ C	CACERES
MONTAÑA RODRIGUEZ, JUAN	RESIDENCIAL LOS JARDINES 005 12	CACERES
MONTAÑA SANTOS, JUAN	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 02 D	CACERES
MONTAÑA VARGAS, MARIA DEL CARMEN	JESUS NAZARENO 043 02 C	CACERES
MONTAÑA VARGAS, TERESA	CERRO DE LOS PINOS 026 00	CACERES
MONTAÑO MONTAÑA, MARIA FATIMA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 05 A	CACERES
MONTAÑO NAVARRO, MARISOL	JESUS NAZARENO 047 04 C	CACERES
MONTAÑO VARGAS, BEATRIZ	GARCIA GARCIA, JUAN 004 06 A	CACERES
MORALES CAMACHO, LUIS RAMON	SANGUINO MICHEL 015 03 E	CACERES
MORAN PARRA, CESAREA	PLAZA DE BRUSELAS 006 03 D	CACERES
MORENO CARRASCO, JOSE	LA ROCHE SUR YON 003 BJ C	CACERES
MORENO GONZALEZ, JOSE MARIA	CASTANO 007 00	CACERES
MORENO GONZALEZ, JOSE MARIA	RIO RODANO 012 04 A	CACERES
MORENO MOLERO, RAUL	HORNILLO 012 BJ	CACERES
MORGADO IGLESIAS, JULIA	CERRO DE LOS PINOS 003 00	CACERES
MOSTAZO GIRALDO, JUAN	ECUADOR 001 LO T	CACERES
MUÑOZ LOPEZ, VICTOR MANUEL	MEJICO 004 LO	CACERES
MUÑOZ MAESTRE, TOMAS	SELLERS DE PAZ, GERMAN 002 05 D	CACERES
MURIEL AVIS, JOSE LUIS	GARCIA GARCIA, JUAN 018 03 A	CACERES
NARCISO GARCIA PLATA, JUAN	RONDA DE LOS PILARES 006 LO	CACERES
NAVARRO TOROSIO, CONSUELO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 02 C	CACERES
NAVARRO VARGAS, ADOLFO	RIO RODANO 010 04 C	CACERES
NAVARRO VARGAS, ENRIQUETA	RIO RODANO 014 BJ D	CACERES
NAVARRO VARGAS, MARIA DEL ROCIO	GARCIA GARCIA, JUAN 002 06 B	CACERES
NAVARRO VARGAS, MARIA MILAGROS	RIO RODANO 016 04 D	CACERES
NEVADO ROMAN, FRANCISCO	TURIA 09C BJ I	CACERES
NIETO GONZALEZ, MARIA DE LA LUZ	AVENIDA ALEMANIA 033 LO	CACERES
NIETO PRIETO, MANUEL	PLAZA DE LA CONCEPCION 005 03	CACERES
NUÑEZ QUESADA, MARIA DE LA MONTAÑA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 03 B	CACERES
OCEXVER, SL	BARRIO LUNA 10A BJ	CACERES

OLIVEIRA ALVES, MARIA BEATRIZ	GARCIA GARCIA, JUAN 016 05 D	CACERES
OUTLET GUADIANA, S.L.	MONFRAGUE 004 LO	CACERES
PACHECO VILLA, ANTONI MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 016 06 D	CACERES
PALACIOS SAEZ, FRANCISCO	CARRETERA DE MONTANA 003 LO	CACERES
PALEMBURGI ROMAN, JUAN CARLOS	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 03 C	CACERES
PALMA CASERO, FCO JAVIER	RIO JARANDA 005 01 E	CACERES
PARDO SILVA, GUILLERMO	RIO RODANO 014 BJ B	CACERES
PARDO SILVA, MANUEL	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 03 C	CACERES
PARRA CLEMENTE, JESUS	SANCHO FIGUEROA 032 00 B	CACERES
PARRA PADILLA, FELIPE	GARCIA GARCIA, JUAN 006 02 A	CACERES
PAVON JUEZ, JOSE	RIO RODANO 012 BJ D	CACERES
PAVON RIVAS, MARIA CARMEN	RIO RODANO 016 06 B	CACERES
PEREZ AVILA, FLORIAN	MANUEL CASTILLO 053	CACERES
PEREZ AZABAL, ARCADIO	AVENIDA CERVANTES 006 04 I	CACERES
PEREZ DIAZ, CHRISTIAN	POZO DE LA ESMERALDA 168	CACERES
PEREZ GARCIA, ISIDORO	GARCIA GARCIA, JUAN 002 BJ B	CACERES
PEREZ SERRANO, ALFONSO	AVENIDA HERNAN CORTES 030 03	CACERES
PEREZ SOLIS, INES	CAMINO LLANO 018 B	CACERES
PINO ALVAREZ, JUANA	RONDA DEL PUENTE VADILLO 010	CACERES
PLATA GUERRA, ANA MARIA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 06 C	CACERES
PLAZA CABRERA, CANDIDA	AVENIDA DE SAN BLAS 032 LO	CACERES
PLAZA SIERRA, PUERTO	VALIENTE VALIENTE, ANDRES 007 02 B	CACERES
POLO ANTUNEZ, MIGUEL	AVENIDA ALEMANIA 046 01 C	CACERES
POLO JIMENEZ, ANTONIO	ANDRADA 008 LO	CACERES
POLO MENESES, ISABEL	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 01 D	CACERES
POLO MUNICIO, JUAN	NEPTUNO 001 00	CACERES
PRADO TEJADA, PEDRO	AVENIDA HERNAN CORTES 024 01 A	CACERES
PRECIADO BRAVO, MARIA PILAR	GARCIA GARCIA, JUAN 002 03 B	CACERES
PUERTO MUNICIO, MARIA JUSTA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 04 C	CACERES
QUESADA CORTES, LUIS	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 04 B	CACERES
QUINTANILLA BLANCO, M ^a VICTORIA	ANDRES BURGOS 003 01 D	CACERES
QUIÑONES BORRELLA, ALBERTO	RIO RODANO 014 01 D	CACERES
QUIÑONES MORENO, JOSE MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 04 A	CACERES
RAMIRO VALLE, TOMAS	GARCIA GARCIA, JUAN 010 02 C	CACERES
RASERO BURGOS, GUADALUPE	ENCINA 008 01	CACERES
RASERO HERNANDEZ, ARTURO	BARRIO NUEVO 06A 01 A	CACERES
REY REY, MAXIMO	GARCIA GARCIA, JUAN 014 06 B	CACERES
REYES LUBIAN, JUAN MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 010 04 A	CACERES
RINCON GARCIA, CATALINA	SIMON BENITO BOXOYO 002 00	CACERES
RODRIGUEZ AVILA, MARIA DOLORES	CRISTU BENDITU 027 00	CACERES
RODRIGUEZ BARRERAS, MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 018 03 D	CACERES
RODRIGUEZ CANELADA, ANTONIO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 03 B	CACERES
RODRIGUEZ CORREA, FRANCISCO	SEGOVIA 011 LO	CACERES
RODRIGUEZ DURAN, FRANCISCO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 05 B	CACERES
RODRIGUEZ GORDO, MIGUEL	LOS NARROS, AVENIDA DE 048 00	CACERES
RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN	JUPITER 005 01 B	CACERES
RODRIGUEZ MORENO, AURORA	RIO RODANO 008 BJ A	CACERES
RODRIGUEZ SANCHEZ, PETRA	RIO RODANO 012 05 B	CACERES
ROLDAN MENA, LUISA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 BA C	CACERES
ROMAN CALVO, ANGEL	LA ROCHE SUR YON B10 BJ B	CACERES
ROMAN VAZQUEZ, JUAN LUIS	AVENIDA DE SAN BLAS 019 LO	CACERES
RUIZ ACUYO, JUAN MANUEL	BRASILIA 076 00	CACERES
RUIZ ESTEVEZ, MARIA DOLORES	PEYA 014 BJ	CACERES
RUIZ FERNANDEZ, MARIA ESTHER	MORET 024 02 A	CACERES
SAAVEDRA VARGAS, MARIA JESUS	RIO RODANO 010 02 C	CACERES
SALAS JIMENEZ, VICENTE	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 03 B	CACERES
SALGADO JIMENEZ, FRANCISCO	CUBA 013 02 I	CACERES
SANCHEZ GALAN, MONICA AMADA	AVENIDA HERNAN CORTES 042 04 C	CACERES
SANCHEZ MILLAN, MARTINA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 03 B	CACERES
SANCHEZ PEREZ, JUAN JESUS	RIO JARANDA 007 02 B	CACERES
SANCHEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 03 B	CACERES

SANCHEZ ROL, Mª ISABEL	TOLERANCIA 019 04 A	CACERES
SANGUINO BORREGA, MARTIN	GOLONDRINA 010 00	CACERES
SANTOS GARCIA, MARIA SONIA	PROFESOR HERNANDEZ PACHECO 018 04 D	CACERES
SANTOS ROBLEDO, FRANCISCO	HERMANDAD S/N LO	CACERES
SANZ MARTINEZ, DAVID	CERRO DE LOS PINOS 046 00	CACERES
SERRANO DIAZ, GERARDO	CORDOBA 077 BJ	CACERES
SERRANO GIMÉNEZ, ANDRES	URANO 003 00	CACERES
SILGADO BERMEJO, MARIA MONTAÑA	LUCAS DE BURGOS 006 01 C	CACERES
SILVAAMADO, MIGUEL JUSTINO	CIGUENA 018 00	CACERES
SILVABRUNO, ROSARIO	RIO RODANO 010 02 D	CACERES
SILVA CAMELO, VICTORIANO	RIVERA DE CURTIDORES 002 01 I	CACERES
SILVA MONTAÑA, ENRIQUE	HERVAS (ALDEA MORET) 010 00 B	CACERES
SILVA MONTAÑA, MANUEL	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 01 B	CACERES
SILVA MONTES, ENRIQUE	RIO RODANO 005 00	CACERES
SILVA TOROSIO, JESUS PEDRO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 02 B	CACERES
SILVA TOROSIO, JOSE LUIS	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 03 A	CACERES
SILVA VAZQUEZ, JESUS	CERRO DE LOS PINOS 006	CACERES
SILVEIRA PEREIRA, ENRIQUE	SANTA LUISA MARILLAC 001 04 D	CACERES
SOLUCIONES OFIMATICAS, CACERES SL	RONDA DE LOS PILARES 006 LO	CACERES
SORIA BERGANTIÑO, HONORIO	SAN FRANCISCO, URBANIZACION 001 02 B	CACERES
SUAREZ HERNANDEZ, NICANOR A.	SELLERS DE PAZ, GERMAN 002 03 B	CACERES
TERPRESA	AVENIDA V.DE LA MONTANA 002 02 I	CACERES
TOROSIO VARGAS, ADELA	JESUS NAZARENO 045 01 B	CACERES
TORRES MELCHOR, MARIA REMEDIOS	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 05 C	CACERES
UNION PANADERA, CACEREÑA	HOYOS 002 02 I	CACERES
VACA QUIÑONES, FCO. JOSE	POZO DE LA ESMERALDA 104	CACERES
VALLE AGUNDEZ, M DEL CARMEN	CUBA 017 01 D	CACERES
VARGAS BOTE, LUCAS	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 04 B	CACERES
VARGAS BOTE, RAMON	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 04 A	CACERES
VARGAS MONTAÑA, ADRIAN	GARCIA GARCIA, JUAN 012 06 B	CACERES
VARGAS MONTAÑA, PILAR	GARCIA GARCIA, JUAN 012 BJ B	CACERES
VARGAS MONTAÑO, LUCIA	RIO RODANO 010 01 D	CACERES
VARGAS MONTAÑO, MARIA SOLEDAD	JESUS NAZARENO 047 01 A	CACERES
VARGAS MONTAÑO, VICTORIA	GARCIA GARCIA, JUAN 006 06 B	CACERES
VARGAS MONTAÑA, RAMON	GARCIA GARCIA, JUAN 006 BJ B	CACERES
VARGAS PARDO, SANTA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 BJ B	CACERES
VARGAS SILVA, JESUS	RIO RODANO 012 BJ C	CACERES
VARGAS SILVA, JESUS	GARCIA GARCIA, JUAN 010 BJ B	CACERES
VARGAS SILVA, JUAN	TORTOLA 018 00	CACERES
VAZQUEZ VARGAS, JOSE	GARCIA GARCIA, JUAN 004 02 A	CACERES
VENTURA DIAZ, FELISA	SANGUINO MICHEL 006 04 G	CACERES
VERDEJO CARRERO, MIGUEL ANGEL	RIO SENA 032 00	CACERES
VICARIO MILLE, CARLOS	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 003 05	CACERES
ZANCADA CABALLERO, JUAN FRANCISCO	RIO RODANO 012 03 D	CACERES

Deberán regularizar su situación contractual todos ellos en el Canal de Isabel II, en el término de los quince días a contar desde la publicación de este anuncio.

Lo anterior es de obligado cumplimiento para poder comunicar correctamente la facturación por consumo de agua y en beneficio de los propios usuarios.

Los locales reseñados deberán regularizar su pago para no incurrir en las responsabilidades a que hubiere lugar, ya que transcurrido este último plazo, se dará traslado al Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, para que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento vigente tramite la perceptiva autorización de corte de suministro.

Cáceres a 12 de abril de 2007.

2358